



GUÍA DOCENTE 2015-2016

La Constitución Española y las fuentes del Derecho

Esta asignatura pretende estudiar, por un lado y con carácter previo al núcleo central de la materia, el Estado como forma de organización política, su origen, elementos y evolución, así como la función que ha desempeñado la Constitución en la organización política estatal. Por otro lado, se analiza la Constitución Española de 1978, su origen, caracteres y estructura, así como su configuración como Norma jurídica fundamental y suprema del ordenamiento jurídico. También se estudian el resto de las fuentes del Derecho.

1. Denominación de la asignatura:

La Constitución Española y las fuentes del Derecho

Titulación

Grado en Derecho y Dirección y Administración de empresas

Código

6672

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Constitucional

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Departamento de Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Luis Delgado del Rincón, Alejandra Germán Doldán



4.b Coordinador de la asignatura

Alejandra Germán Doldán

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso. Segundo semestre.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

8.1. Competencias Generales u objetivos.

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.

CG17 Desarrollar la motivación por la calidad.

CG21 Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos.

8.2. Competencias Específicas

CE2 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CE3 Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
R1 Entender la teoría de la Constitución. R2 Conocer la estructura y el contenido básico de la Constitución Española de 1978. R3 Comprender la Constitución como fuente del Derecho y el sistema general de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico, adquiriendo la capacidad para determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones jurídicas puedan incurrir. También se obtendrá la capacidad para promover los mecanismos oportunos para resolver los problemas de irregularidad normativa R4 Conocer los rasgos esenciales del Estado Social y Democrático de Derecho R5 Comprender la función directriz del Derecho Constitucional, y su influencia en las distintas ramas del ordenamiento español R6 Conocer las peculiaridades del ordenamiento constitucional español respecto de otros ordenamientos cercanos R7 Obtener la capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales de los Tribunales del Estado que abordan cuestiones constitucionales.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
El Derecho Constitucional como disciplina científica TEMA 1.- Introducción al Derecho Constitucional como disciplina científica Los fundamentos históricos y teóricos del Estado constitucional TEMA 2.- El Estado como forma de organización política. TEMA 3.- Estructura y evolución del Estado constitucional Antecedentes y caracteres principales de la Constitución española de 1978 TEMA 4.- El constitucionalismo histórico español y la génesis de la Constitución de 1978



La Constitución Española y las Fuentes del Derecho.

TEMA 5.- Consideraciones generales sobre el sistema constitucional de las fuentes del Derecho

TEMA 6.- La Constitución como fuente del Derecho

TEMA 7.- La Ley

TEMA 8.- Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

TEMA 9.- El Reglamento.

TEMA 10.- Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas

Tema 11. - El ordenamiento jurídico comunitario.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Bilbao Ubillos, Juan María; Rey Martínez, Fernando y Vidal Zapatero, José Miguel: ,
Lecciones de Derecho Constitucional I , 2014, Lex Nova, Valladolid,
Castellá Andreu, Josep María et al., Derecho Constitucional Básico, Huygens,
Garrorena Morales, Ángel., Derecho Constitucional. Teoría de la Constitución y
sistema de fuentes, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Aragón Reyes, Manuel (Dir.), Aguado Renedo, César (Codir.), Temas básicos de
Derecho Constitucional. Tomo II, Thomson Reuters,
López Garrido, Diego (Dir.), Reforma Constitucional y estabilidad presupuestaria. El
artículo 135 de la Constitución española, Centro de Estudios Políticos y
Constitucionales,
Pérez Royo, Javier, , Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons,, Madrid,



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las clases magistrales (clases teóricas) se complementarán con actividades prácticas y/o trabajos escritos. Además, se estimulará la reflexión conjunta, la interacción entre el alumnado y el debate sobre diversos aspectos conceptuales, especialmente a través de las prácticas. A lo largo del semestre se aportarán textos básicos de lectura obligatoria para profundizar en el conocimiento teórico y desarrollar las competencias relacionadas.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1 CG13 CG22 CE2CE3CE4CE6CE9 R1R2R3R4	30	0	30
Clases prácticas	CG1 CG13 CG22 CE2CE3CE4CE6CE9 R1R2R3R4	10	35	45
Exposiciones/debates en clase	CG1 CG13 CE2CE3CE4 R1R2R3R4	5	20	25
Realización de trabajos prácticos	CG1 CG13 CE2CE3CE4CE6CE9 R1R2R3R4	10	40	50
Total		55	95	150

11. Sistemas de evaluación:

Se valorará de forma ponderada la participación del alumnado en clase, la resolución de las prácticas o la exposición oral de los trabajos que puedan realizarse. Estas actividades no podrán ser recuperadas en segunda convocatoria.

Existirá un examen final sobre el contenido de la asignatura compuesto de dos partes: una teórica y otra práctica, consistentes ambas en la realización de ejercicios similares a los desarrollados a lo largo del curso. Cada prueba puede incluir criterios específicos para su superación, que se indicarán en el momento de efectuarla. Entre estos pueden estar la imposibilidad de dejar preguntas en blanco o la obligatoriedad de contemplar un mínimo de respuestas acertadas. Es preciso obtener un mínimo de cuatro puntos sobre diez en cada una de las pruebas para poder hacer media.

Es necesario que el alumnado acceda regularmente a la plataforma UbuVirtual donde se colgarán materiales e indicaciones para el seguimiento de la asignatura.

En caso de no superar la asignatura en primera convocatoria, en segunda convocatoria únicamente se evaluarán las pruebas no superadas.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Participación en clase, casos prácticos y exposiciones orales	40 %	40 %
Examen final: prueba teórica sobre el contenido de la asignatura	40 %	40 %
Examen final: prueba práctica sobre el contenido de la asignatura	20 %	20 %
Mínimo de cuatro en cada una de las partes para hacer media.	0 %	0 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El alumnado que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos ordinarios de evaluación continua podrá solicitar acogerse en su lugar a la “Evaluación Excepcional” (Reglamento de Evaluación de la UBU, art. 9). La solicitud, razonada y por escrito, se presentará al Decanato del Centro durante las dos primeras semanas en que se imparta la asignatura. En caso de que la condición de excepcionalidad le sea admitida, constará de aquellas pruebas que considere el Departamento.

La evaluación excepcional consistirá en realizar las mismas prácticas y trabajos que realiza el alumnado que asiste regularmente a clase (a entregar/realizar en las mismas fechas), excepto aquellas por su particularidad el profesorado considere que puedan ser sustituidas por otras.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

La asignatura se impartirá combinando clases teóricas y prácticas, utilizando como apoyo la plataforma virtual de la Universidad.

Las clases prácticas, consideradas en un sentido amplio, permitirán a través del análisis de textos y documentos jurídicos, reforzar la comprensión de los contenidos teóricos. De igual forma, se ofrecen herramientas actitudinales que permitirán al alumnado adoptar una perspectiva crítica ante el sistema constitucional.

Podrán realizarse pruebas teóricas y prácticas para el seguimiento del aprendizaje de la materia.

Habrà una tutoría voluntaria presencial en las horas predeterminadas de la semana, cuyo fin es la resolución de dudas y aclaraciones sobre los contenidos de la asignatura.



13. Calendarios y horarios:

Conforme al calendario y horarios fijados oficialmente por la Facultad de Derecho.

14. Idioma en que se imparte:

Español